



Acta número Sesenta y Seis: Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las diez horas del día trece de Noviembre del año Dos Mil Dieciocho y presidio la señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez Sr. Jorge Alberto Menjívar, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umazor, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Sr. Héctor Rafael Hernández Dale, Srita. Susana Carolina Gallardo Lara, Sra. Santos América Orellana, Sr. Carlos Ernesto Aguiluz Ventura, de los Concejales suplentes: Ing. José Roberto Munguía Palomo Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Sra. Edith Monterrosa de Aguillón y la Secretaria Municipal del Concejo, Sra. _____ . Seguidamente la sesión dio inicio con los siguientes puntos:

I-Comprobación del Quórum de Ley para celebrar la Sesión y se declaró abierta.

II-Lectura del Acta anterior y la correspondencia recibida. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda.

Acuerdo número Uno: Autorizar a la Tesorera Municipal para realizar la erogación de fondos por la cantidad de \$1,164.31 valor que correspondía al cheque _____ Sería "A", de la Cuenta _____ del Banco de _____ a favor de la _____ y que fue extraviado, en virtud de lo antes expuesto se solicita a la Tesorera Municipal realizar las gestiones necesarias con dicho Banco. Certifíquese.

Acuerdo número Dos: Vista la nota presentada por la señora _____, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional -UACI-, por medio de la cual solicita licencia sin goce de sueldo para los días 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de Noviembre del presente año, para ausentarse de sus labores, en virtud de lo antes expuesto, este Concejo Municipal, Acuerda:

Conceder la Licencia sin goce de sueldo solicitada por la señora _____, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional -UACI-, para ausentarse de sus labores los días 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de Noviembre del presente año y se



designa al Señor Gerente General, señor _____, para que firme las Órdenes de Compra que se emitan en las fechas antes descritas y las que se encuentran en proceso antes de la fecha de la Licencia, por lo que se instruye al Gerente General para que realice la firma de las Órdenes de compra de las fechas antes indicadas y las que se encuentran en proceso antes de la fecha de la Licencia. Comuníquese y Certifíquese para efectos legales consiguientes.

Acuerdo número Tres: Vista la nota presentada por la señora _____, Encargada del Departamento de Comunicaciones y Prensa de esta Municipalidad, por medio de la cual solicitan se le autoricen los gastos para el evento denominado: “Foro de Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer”, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la cantidad de \$2,000.00 para sufragar los gastos que se ocasionen en el evento denominado: “Foro de Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer”, que se realizará el próximo 21 de noviembre de 2018, en horario de 8:30 a.m. a 11:30 a.m. en el Salón de Usos Múltiples del edificio del Parqueo Municipal, de esta Alcaldía.

2-Erogar la cantidad de Dos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$2,000.00), para sufragar los gastos que se ocasionen en la realización del “Foro de Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer” y se aplicará a la cuenta contable 21201 Anticipo a Empleados la cual se liquidará y se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2°, del Art. 86 del Código Municipal del presupuesto Municipal vigente y se emitirá cheque a nombre de la señora _____, Encargada del Departamento de Comunicaciones y Prensa. Certifíquese.

Acuerdo número Cuatro: Incorporar al Acuerdo 18 del Acta 56 de fecha 19 de septiembre del presente año, las cifras presupuestarias 54107, 54399, 61108, que no fueron contempladas en la adjudicación que se realizó a la empresa RREDIMAQ S.A. de C.V. para realizar el servicio de reparaciones, mantenimiento y repuestos de Sistemas e Implementos Hidráulicos, debido a la falta de documentación, surtiendo efecto en todo lo demás dicho Acuerdo. Certifíquese.

Acuerdo número Cinco: El Concejo Municipal Considerando que todo trabajador tiene derecho al pago de Aguinaldo de acuerdo a los Artículos



PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

196 y 197 del Código de Trabajo de El Salvador y 53 y 54 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad, este Concejo Municipal se Acuerda:

- 1- Aprobar el pago de Aguinaldo al personal de empleados de la Administración Municipal de Antigua Cuscatlán, por sus servicios prestados por la cantidad de Cuatrocientos Dólares (\$400.00) a los empleados que han estado laborado de enero a Diciembre de 2018 y a los que trabajan de julio a Diciembre de este mismo año, se les dará una compensación proporcionalmente al tiempo laborado de acuerdo a lo establecido en los Artículos 198 y 199 del Código de Trabajo de El Salvador y Art. 53 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad.
- 2- Erogase la cantidad de Cuatrocientos Catorce Mil Ochocientos Treinta y siete Dólares con setenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$414,837.78) que serán distribuidos así: Trescientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Dólares (\$374,400.00), para el pago de aguinaldo del personal fijo de la asignación 51103 y para el pago del personal eventual la cantidad de Cuarenta Mil Cuatrocientos Treinta y Siete Dólares con setenta y ocho centavos de dólar (\$40,437.78) de la asignación 51203 y se aplicaran a las asignaciones antes descritas del Presupuesto Municipal vigente. Estos pagos se comprobará por medio de planillas o recibos que cumplan con los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Seis: Se eroga la cantidad de Dos Mil Setecientos Ochenta y Un Dólares con veintisiete centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$2,871.27), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 63, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 366.56
54103	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	\$ 45.90
54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 1.50


 PORTAL DE
TRANSPARENCIA

54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$	17.08
54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$	82.05
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$	70.82
54115	MATERIALES INFORMATICOS	\$	860.00
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$	139.64
54119	MATERIAL ELECTRICO	\$	94.25
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$	52.20
54313	IMPRESIONES, PUB. Y REPRODUCCIONES	\$	27.20
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$	414.22
56304	A PERSONAS NATURALES	\$	133.85
61104	EQUIPOS INFORMATICOS	\$	476.00
TOTAL		\$	2,781.27

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Siete: Se eroga la cantidad de Un Mil Doscientos Noventa Dólares con setenta y cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América (\$1,290.74), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante de DESPACHO, los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 44, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 137.00
54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 804.60



PORTAL DE TRANSPARENCIA

54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$	40.00
54313	IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	\$	80.00
54314	ATENCIONES OFICIALES	\$	154.14
56303	A ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO	\$	75.00
TOTAL		\$	1,290.74

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Ocho: Se eroga la cantidad de Treinta y Un Mil Doscientos Setenta y Cuatro dólares con treinta y un centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$31,274.31) para adquirir los productos de mantenimiento que se detallan a continuación:

COD.	CAN.	DESCRIPCION / ASIGNADO A:	PARCIAL	TOTAL
54105		PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON		\$ 231.24
	4	PAQUETE PLIEGO CARTULINA IRIS PARA LA DECORACION NAVIDEÑA EN LA LUDOTECA	\$ 231.24	
54107		PRODUCTOS QUIMICOS		\$ 23,937.34
	25	MIREX PRESENTACION SACO DE 250LIBRAS (PARA HORMIGAS) PARA SER UTILIZADA EN ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO	\$ 2,950.00	
	12	CAJA ENRAIZADORA 12/C PRESENTACION LITRO PARA SER UTILIZADO EN ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO	\$ 3,924.72	
	68	LITRO DE RIENDA PARA SER UTILIZADO EN ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO	\$ 4,615.16	
	61	SACO DE FORMULA POL15-15-15 100KG PARA SER UTILIZADO EN ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO	\$ 4,708.59	
	75	GALON NUTRIPLANT PLUS FERTILIZANTE PARA SER UTILIZADO EN ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO	\$ 3,135.00	
	3	KILOS DE SILICON DELGADO PARA LA DECORACION NAVIDEÑA EN LA LUDOTECA	\$ 59.97	



PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

	2	KILOS DE SILICON GRUESO PARA LA DECORACION NAVIDEÑA EN LA LUDOTECA	\$	39.98	
	16	ROLLOS TELA LLUVIA (PLASTICO NEGRO) PARA SER UTILIZADOS EN ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO	\$	2,853.92	
	25	CAJA LIMPIADOR EN SPRAY PARA MADERA PARA SER UTILIZADOS EN EL PALACIO MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS	\$	1,650.00	
54115		MATERIALES INFORMÁTICOS			\$ 4,908.60
	9	JUEGOS TONER HP LASSER JET Q-6000/6001/6002/6003 COLORES (NEGRO, MAGENTA, CIAN Y YELOW) PARA USO EN EL DESPACHO MUNICIPAL	\$	4,908.60	
54119		MATERIALES ELÉCTRICOS			\$ 233.54
	24	BATERIA ALCALINA DOBLE A" M/DURACELL PARA USO EN LA U.A.C.I	\$	25.20	
	10	EXTENSIONES ELECTRICAS PARA LA DECORACION NAVIDEÑA EN LA LUDOTECA	\$	94.40	
	6	REGLETAS DE 6 SALIDAS PARA LA DECORACION NAVIDEÑA EN LA LUDOTECA	\$	41.94	
	12	CAJAS GUIAS BLANCAS DE 100UD PARA LA DECORACION NAVIDEÑA EN LA LUDOTECA	\$	72.00	
54199		BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS			\$ 1,673.59
	1	JUEGO DE MUÑECO DE NIEVE CON LUZ PARA LA DECORACION NAVIDEÑA EN LA LUDOTECA	\$	259.19	
	20	JUEGOS DE BOLA NAVIDEÑA T /MEDIO PARA LA DECORACION NAVIDEÑA EN LA LUDOTECA	\$	114.40	
	40	FARDOS PAPEL TOALLA MAYORDOMO 24X95 HOJA PARA SER UTILIZADOS EN PALACIO MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS	\$	1,300.00	
54302		MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS			\$ 290.00
	1	MANTENIMIENTO PARA EL EQUIPO 31 N17485 ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE GESTORES DE TRANSITO	\$	290.00	
		TOTALES	\$	31,274.31	\$ 31,274.31

Los Montos de los Códigos y sus Rubros mencionados en éste Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que apliquen a los mismos, que reúnan los requisitos establecidos en el Inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal Certifíquese.

Acuerdo número Nueve: Vista la nota presentada por el Gerente General, Gerente Financiera y Tesorera Municipal, por medio de la cual manifiestan que el Departamento de Créditos del ISDEM, informó a la Municipalidad de la deuda pendiente con _____ hoy _____ Solo son 2 cuotas



correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del presente año; pero el pago de la mismas fueron procesados por ISDEM así:

- a) La cuota del mes de noviembre del préstamo con _____ hoy _____ fue pagada con la cuota correspondiente al mes de octubre del presente año, con Fondos FODES.
- b) La cuota del mes de diciembre del préstamo con _____ hoy _____ fue pagada con la cuota correspondiente al mes de noviembre del presente año, con Fondos FODES.

En virtud de lo antes expuesto y considerando que el trámite de la titularización concluyó el pasado 29 de octubre de los corrientes, este Concejo Municipal Acuerda: Que el saldo \$57,103.09 que es el valor correspondiente a las cuotas de los meses noviembre y diciembre del presente año, del préstamo con _____. hoy _____ que ISDEM ya había procesado, sean utilizados para pago de proveedores. Comuníquese y Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.

Licda. Zoila Milagro Navas Quintanilla
Alcaldesa Municipal

Lic. Edwin Gilberto
Orellana Núñez

Sra. Morena América
Cañas de Domínguez



PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

Sr. Jorge Alberto
Menjivar

Sra. Claudia Cristina
Ventura de Umanzor

Lic. Francisco Antonio
Castellón Benavides

Lic. Héctor Rafael
Hernández Dale

Srita. Susana Carolina
Gallardo Lara

Sra. Santos América Orellana

Lic. Carlos Ernesto
Aguiluz Ventura

Secretaria Municipal



PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Pública, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.